

El Pleno del Consejo de la Judicatura Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 116, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, 78 bis y 84 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 48, 50, 53, 110, 125, fracciones II y XIX, 147, 148, fracciones I, II, VI y XI, 158, fracciones II y IV, 188, fracción V, 209, 210, fracción V, 212, 213, 214, 215 y 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche; 1, 4, 10, 12, inciso c), 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Local y con base en el "ACUERDO GENERAL NÚMERO 17/CJCAM/22-2023, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA ACCEDER AL CARGO DE ACTUARIA O ACTUARIO, NOTIFICADORA O NOTIFICADOR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL, FAMILIAR, MERCANTIL, DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL, EJECUCIÓN DE SANCIONES, Y CENTRAL DE ACTUARIOS, EN LOS DISTRITOS JUDICIALES PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, MEDIANTE CONCURSOS INTERNOS DE OPOSICIÓN", emite la siguiente:

# CONVOCATORIA

a las y los servidores judiciales para participar en el

## SEGUNDO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN DEL AÑO JUDICIAL 2022-2023, PARA LAS DESIGNACIONES DE ACTUARIA O ACTUARIO, NOTIFICADORA O NOTIFICADOR

DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL, DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL, EJECUCIÓN DE SANCIONES, Y CENTRAL DE ACTUARIOS DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

Que se efectuará de acuerdo a lo establecido en el citado ACUERDO GENERAL NÚMERO 17/CJCAM/22-2023, aprobado en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de fecha 8 de octubre de 2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día trece de diciembre del año en curso, y de conformidad con las siguientes:

## BASES

**PRIMERA.** Número de plazas a concursar.

El concurso se llevará a cabo para cubrir las siguientes plazas:

ACTUARÍAS O NOTIFICADORES-PRIMER DISTRITO			
Materia	Distrito	Adscripciones disponibles	Cantidad
Mixta	I	Central de Actuarios	4
Penal (Sistema Procesal Penal Acusatorio-Oral)	I	Juzgado de Control-Campeche	1
Ejecución de Sanciones Penales	I	Juzgado de Ejecución de Sanciones en Materia Penal	1



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL**



Familiar y Oral Familiar	I	Juzgado Auxiliar en Materia Familiar y de Oralidad Familiar. (Sede Champotón)	1
			<b>7</b>

<b>ACTUARÍAS O NOTIFICADORES-SEGUNDO DISTRITO</b>			
Materia	Distrito	Adscripciones disponibles	Cantidad
Civil	II	Juzgado Segundo Civil	1
Familiar	II	Juzgado Primero Familiar	1
Familiar y Oral Familiar	II	Juzgado Primero Mixto Familiar y de Oralidad Familiar	1
Familiar y Oral Familiar	II	Juzgado Tercero Mixto Familiar y de Oralidad Familiar	1
			<b>4</b>

<b>ACTUARÍAS O NOTIFICADORES-TERCER DISTRITO</b>			
Materia	Distrito	Adscripciones disponibles	Cantidad
Mixta	III	Juzgado Primero Mixto Civil, Familiar, Mercantil y Oralidad Mercantil (Sede Escárcega)	1
Mixta	III	Juzgado Segundo Mixto Civil, Familiar, Mercantil, de Oralidad Familiar y Mercantil, y Penal del Sistema Tradicional (Sede Xpujil)	1
			<b>2</b>

<b>ACTUARÍAS-CUARTO DISTRITO</b>			
Materia	Distrito	Adscripciones disponibles	Cantidad
Mixta	IV	Juzgado Mixto Civil, Familiar, Mercantil, de Oralidad Familiar y Mercantil (Sede Hecelchakán)	1
			<b>1</b>

**ACTUARÍAS O NOTIFICADORES-QUINTO DISTRITO**



Materia	Distrito	Adscripciones disponibles	Cantidad
Mixta	V	Juzgado Mixto Civil, Familiar, Mercantil, de Oralidad Familiar y Mercantil (Sede Candelaria e itinerancia Palizada)	1
			1

**TOTAL DE PLAZAS A CONCURSAR: 15**

**SEGUNDA. Requisitos que deben reunir los aspirantes.**

Para ser Actuaría, Actuario, Notificadora o Notificador de un Juzgado de Primera Instancia, conforme al artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los numerales 84 de la Constitución estatal y 53 de la citada Ley Orgánica se requiere:

- I. Ser ciudadana (o) mexicana (o) en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Poseer título profesional de Licenciatura en Derecho o Abogacía expedido por autoridad o corporación legalmente facultada para ello;
- III. Gozar de buena reputación;
- IV. Tener, cuando menos, veintitrés años de edad el día de su designación;
- V. Acreditar, como mínimo, cinco años de práctica profesional judicial;
- VI. Haber residido en el Estado durante los cinco años anteriores al día de su designación;
- VII. No haber ocupado un cargo de elección popular ni haber participado como candidato en el proceso electoral anterior a su designación; y
- VIII. No haber sido destituido o inhabilitado como persona servidora pública en la forma y términos del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**TERCERA. Personas a las que va dirigida la Convocatoria.**

Podrán participar las y los servidores judiciales en activo que cuenten con nombramiento definitivo de auxiliar judicial, auxiliar de causa, auxiliar de actas, auxiliar de atención al público, auxiliar de sala, auxiliar de partes, archivista de los juzgados de primera instancia y auxiliares en áreas administrativas conforme a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Carrera Judicial; que cuenten con cinco años de práctica profesional judicial en los citados cargos de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y numeral 14 del Reglamento de Carrera Judicial; y que cumplan con los demás requisitos establecidos en la Constitución general, Constitución estatal y Ley Orgánica del Poder Judicial.

De igual forma, podrán participar personas interinas que acrediten una práctica profesional judicial mínima de cinco años cubriendo alguno de los cargos señalados con antelación o que se encuentren desempeñando de forma interina algún cargo de categoría superior.

La práctica profesional judicial deberá acreditarse con la Constancia emitida por la Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado.

**CUARTA. Documentos de identificación de las personas aspirantes.**

Durante las etapas del concurso, las y los aspirantes podrán identificarse con alguno de los siguientes documentos vigentes y en original:

- I. Credencial del Poder Judicial del Estado;
- II. Credencial para votar;
- III. Pasaporte; o
- IV. Cédula profesional.



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL**



#### **QUINTA. Inscripción al proceso de selección.**

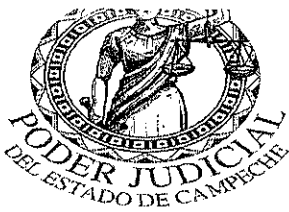
Las inscripciones serán de forma presencial, los días **lunes 19, martes 20 y miércoles 21 de diciembre del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas, en las siguientes instalaciones:**

- a) Primero, Tercero y Cuarto Distrito: Escuela Judicial y Centro de Capacitación, con sede en Casa de Justicia de San Francisco de Campeche, Campeche; y
- b) Segundo y Quinto Distrito: Escuela Judicial y Centro de Capacitación, con sede en Casa de Justicia de Ciudad del Carmen, Campeche.

#### **SEXTA. Documentación requerida.**

Deberán presentarse los siguientes documentos:

- a) Formato de inscripción, el cual estará disponible en la página de internet del Poder Judicial del Estado de Campeche, en la sección correspondiente al Consejo de la Judicatura (<https://poderjudicialcampeche.gob.mx/consejo/>), con firma autógrafa en cada una de las fojas;
- b) Copia de la credencial para votar con fotografía por ambos lados, pasaporte o credencial del Poder Judicial del Estado, vigentes y con datos actualizados; o copia de la cédula profesional;
- c) Copia del Título Profesional de Licenciatura en Derecho o Abogacía;
- d) Copia de los nombramientos de los cargos que ocupa y ha ocupado en el Poder Judicial del Estado;
- e) Una fotografía tamaño infantil o credencial reciente;
- f) Currículum vitae ampliado, actualizado y elaborado bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa en cada una de las fojas (sin documentos anexos);
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad de que al día del cierre del período de inscripción del concurso:
  - i. Cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones normativas para ser Actuarial o Actuario, Notificadora o Notificador de Juzgado de Primera Instancia;
  - ii. Es ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
  - iii. Goza de una buena reputación profesional y que no ha sido condenada o condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
  - iv. Tiene, cuando menos, veintitrés años de edad;
  - v. Ha residido en el Estado durante los cinco años anteriores al día de la designación;
  - vi. No ha ocupado un cargo de elección popular ni ha participado como candidata o candidato en el proceso electoral anterior a su designación; y
  - vii. No ha sido destituida o destituido, inhabilitada o inhabilitado como servidor público en la forma y términos del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche;
- h) Escrito firmado bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que la información y documentación proporcionada es auténtica;
- i) Escrito firmado en el que manifieste su disposición para ocupar la plaza en el Distrito Judicial al que se le adscriba;
- j) Escrito en el que manifieste que su expediente personal se encuentra debidamente integrado en la Dirección de Recursos Humanos;
- k) Escrito en donde informe, bajo protesta de decir verdad, todas las relaciones familiares por afinidad y consanguinidad hasta el quinto



- grado y por parentesco civil, que tiene con servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Campeche; y
- 1) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con una práctica profesional judicial mínima de cinco años, haciendo el historial de ello así como la autorización para que la información sea corroborada con la Dirección de Recursos Humanos.

No se admitirá ninguna otra forma de inscripción que la descrita en esta Base.

Corresponde al Centro de Capacitación y Actualización verificar que las solicitudes tengan la documentación completa, debiendo hacer constar los faltantes para, en su momento, proceder conforme a lo establecido en el siguiente párrafo.

La presentación de la documentación anterior es improrrogable e inexcusable. La falta de al menos uno de los aspectos de la documentación es causa definitiva para no formalizar la inscripción y deberán ser satisfechos todos y cada uno de ellos por cada interesada o interesado en la forma y términos que establece el presente Acuerdo y la Convocatoria respectiva.

#### **SÉPTIMA. Constancia de recepción y número de ficha asignada.**

Al recibir la documentación requerida, el Centro de Capacitación y Actualización del Poder Judicial del Estado, entregará la constancia de recepción a la o el aspirante y la ficha de inscripción con el número asignado.

#### **OCTAVA. Facultad de revisar y verificar la autenticidad de la documentación.**

El Consejo de la Judicatura Local, tendrá la facultad de verificar en todo momento la información y documentación que las personas aspirantes proporcionen. De advertirse alguna anomalía, se estará a lo dispuesto en el artículo 41 del **"ACUERDO GENERAL NÚMERO 17/CJCAM/22-2023, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA ACCEDER AL CARGO DE ACTUARIA O ACTUARIO, NOTIFICADORA O NOTIFICADOR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL, FAMILIAR, MERCANTIL, DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL, EJECUCIÓN DE SANCIONES, Y CENTRAL DE ACTUARIOS, EN LOS DISTRITOS JUDICIALES PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, MEDIANTE CONCURSOS INTERNOS DE OPOSICIÓN"**

#### **NOVENA. Abstención de las y los participantes de realizar gestiones.**

Publicada la convocatoria y durante el desarrollo del concurso, las personas participantes deberán abstenerse de realizar trámites, entrevistas o gestiones personales con los integrantes del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia o del Consejo de la Judicatura Local, así como con los miembros de la Comisión de Carrera Judicial, de la Escuela Judicial y Centro de Capacitación, las personas docentes y juzgadoras tengan intervención en el proceso, el Coordinador de la Central de Actuarios, la Directora y personal de la Coordinación de Atención Psicológica.

#### **DÉCIMA. Publicación de la lista de personas aspirantes admitidas al concurso.**

La lista de las personas admitidas será publicada el día **viernes 13 de enero de 2023**, en la página de internet del Poder Judicial del Estado de Campeche, en la sección correspondiente al Consejo de la Judicatura y en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos y la Secretaría Ejecutiva, así como en los carteles informativos en las sedes de los cinco Distritos del Poder Judicial del Estado.

#### **DÉCIMA PRIMERA. De los requerimientos de las personas participantes.**

Para el caso de que un participante, respecto al curso preparatorio o cualquiera de las etapas del concurso, requiera de un ajuste razonable a las condiciones y material para



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL**



realizar las evaluaciones y exámenes correspondientes, deberá manifestarlo en el momento de su inscripción, bajo protesta de decir verdad.

El Centro de Capacitación y Actualización resolverá aquellas peticiones formuladas en relación con elementos que razonablemente se requieran, lo que informará de manera oportuna a la Comisión de Carrera Judicial.

### DEL CURSO PREPARATORIO

**DÉCIMA SEGUNDA. Curso preparatorio.** Consiste en lo siguiente:

Funciones de las personas actuarias y notificadoras	Mtro. Mario Alberto Pech Xod	Lunes 16 de enero de 2023 18:00 a 21:30 horas
Notificaciones en materia familiar (tradicional y oral)	Mtra. Heydi Faride Sosa Herrera	Miércoles 18 de enero de 2023 18:00 a 21:30 horas
Notificaciones en materia civil	Mtra. Jaqueline del Carmen Estrella Puc	Viernes 20 de enero de 2023 18:00 a 21:30 horas
Notificaciones en materia mercantil (tradicional y oral)	Mtro. Antonio Cab Medina	Lunes 23 de enero de 2023 18:00 a 21:30 horas
Notificaciones en materia penal (tradicional y sistema acusatorio oral)	Dra. Concepción del Carmen Canto Santos	Miércoles 25 de enero de 2023 18:00 a 21:30 horas
Notificaciones en materia de ejecución de sanciones penales	Dr. Didier Humberto Arjona Solís	Viernes 27 de enero de 2023 18:00 a 21:30 horas
Responsabilidad administrativa y sanciones	Lic. Diana Comas Soberanis	Lunes 30 de enero de 2023 18:00 a 21:30 horas

Las clases serán impartidas en el Salón 1 de la Escuela Judicial, Campeche y a través de plataforma Zoom, según lo establecido por la propia Escuela Judicial y el Centro de Capacitación y Actualización.

El examen de cada módulo se aplicará una hora antes de iniciar el siguiente módulo, del último módulo será el Miércoles 1 de febrero de 2023, en el horario señalado por la Escuela Judicial y el Centro de Capacitación y Actualización.

Las y los aspirantes admitidos deberán acreditar el curso preparatorio con un promedio general mínimo de ochenta puntos derivado de todos los exámenes aplicados en los módulos, sin tener una nota menor a sesenta puntos en alguno de estos y reunir el 90% del total de asistencias.

### REGISTRO AL CONCURSO DE OPOSICIÓN

**DÉCIMA TERCERA. Registro al concurso de oposición y clave alfanumérica.**

Los días **Martes 7 y Miércoles 8 de febrero de 2023**, el Centro de Capacitación y Actualización registrará a los participantes que hubieren obtenido la constancia de acreditación en el curso preparatorio y les entregará en sobre cerrado una clave alfanumérica con la que se identificarán en los exámenes teórico-práctico.

### DE LOS LINEAMIENTOS A SEGUIR EN CADA ETAPA DEL CONCURSO.

**DÉCIMA CUARTA. Primera Etapa. Exámenes teórico-práctico.**



Esta Etapa tiene carácter eliminatorio, en ella no se permitirá el ingreso de celulares, dispositivos electrónicos, USB's, ni hojas sueltas al examen. Se procurará el anonimato de las personas participantes y consiste en:

a) Examen teórico: cuestionario con 50 reactivos conforme a los temas abordados durante el Curso Preparatorio, el cual tendrá un valor de cincuenta por ciento (50%) del total de la calificación.

La calificación de cada reactivo contestado acertadamente en el cuestionario de evaluación será de dos puntos.

Este examen se realizará el día **Sábado 11 de febrero de 2023**, en el edificio Casa de Justicia, sede del Primer Distrito Judicial del Estado.

b) Examen práctico: una actuación propia de la función como Actuaría o Actuario, Notificadora y Notificador de Primera Instancia en materias Civil, Familiar, Mercantil, del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, Ejecución de Sanciones y Central de Actuarios, la cual tendrá un valor del cincuenta por ciento (50%) del total de la calificación.

Los aspectos a calificar en la parte práctica serán:

- i. *Requisitos formales*: Elementos que deben contener las actuaciones judiciales, tales como redacción, señalamiento del lugar y la fecha, órgano del que emana la resolución, funcionarios o servidores que la emitieron, entre otras;
- ii. *Requisitos estructurales*: secciones o partes de las que consta la diligencia.
- iii. *Requisitos materiales o sustanciales*: Fundamentación, motivación y criterios del sustentante para realizar la actuación.
- iv. *Congruencia y exhaustividad*: claridad, precisión y agotar todas las cuestiones inherentes al caso planteado.

El examen práctico se aplicará el Miércoles 15 de febrero de 2023, de 17:00 a 20:00 horas, en el Edificio Casa de Justicia, sede del Primer Distrito Judicial del Estado.

#### **DÉCIMA QUINTA. Publicación de aspirantes que pasan a la Segunda Etapa.**

El **Viernes 24 de febrero de 2023**, la Comisión de Carrera Judicial publicará mediante la clave alfanumérica, el promedio obtenido por los participantes en los exámenes teórico-práctico, y tendrán derecho a participar en la Segunda Etapa aquellos que hubieren obtenido una calificación de ochenta puntos.

#### **DÉCIMA SEXTA. Identificación de los participantes que pasan a la Segunda Etapa.**

Los días **Lunes 27 y Martes 28 de febrero de 2023**, las personas participantes deberán presentarse a la Escuela Judicial y Centro de Capacitación y Actualización en el Primer y Segundo Distrito Judicial del Estado, según hayan realizado su registro, a identificarse con el comprobante que para el efecto se le entregó en el sobre.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. Segunda Etapa. Práctica Simulada.**

La Escuela Judicial y el Centro de Capacitación y Actualización comunicarán por correo electrónico a las personas aspirantes, la fecha, hora y lugar asignado en que se presentarán a realizar la Práctica Simulada, lo cual se realizará del **Lunes 6 al Viernes 17 de marzo de 2023, de 18:00 a 21:30 horas**.

Esta etapa también tiene carácter eliminatorio y la metodología para verificarla será la entrega aleatoria de la documentación correspondiente para efectuar alguna de las diligencias que se realizan por las personas actuarias o notificadoras, pudiéndose tratar de un emplazamiento, notificación, requerimiento, entre otros, de los Juzgados de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado, en las materias a las que se contrae la presente Convocatoria.

Los aspectos a calificar son:





"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

**CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL**



- Desempeño general de la actuación
- Cumplimiento de la normativa de acuerdo a la materia de la diligencia que se deba realizar
- Claridad en su comunicación y argumentación
- Redacción y Ortografía de la actuación levantada
- Capacidad de análisis y respuesta

Las personas juzgadoras designadas previamente por el Pleno del Consejo y el Coordinador de la Central de Actuarios determinarán de forma individual la calificación que otorguen a cada participante en una escala de 0 a 100 puntos.

Al momento de la práctica simulada se le hará entrega de una clave alfanumérica, para el único efecto de que identifiquen su calificación al momento de publicar los resultados.

#### **DÉCIMA OCTAVA. Publicación de aspirantes que pasan a la Tercera Etapa.**

El **Viernes 24 de marzo de 2023**, la Comisión de Carrera Judicial publicará mediante la clave alfanumérica, el promedio obtenido por las y los participantes en la práctica simulada, y tendrán derecho a participar en la tercera etapa aquellos que hubieren alcanzado una calificación de ochenta puntos.

#### **DÉCIMA NOVENA. VALORACIONES PSICOLÓGICAS PARA LA SELECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Del **Lunes 27 de marzo al Viernes 14 de abril de 2023**, la Coordinación del Centro de Atención Psicológica realizará las entrevistas y aplicará las pruebas que coadyuven en la determinación de la idoneidad para ocupar el cargo de las personas aspirantes; de igual forma, impartirá el Taller para evaluar actitud, colaboración y trabajo en equipo.

Para ello, contará con el auxilio en la organización y logística de la Escuela Judicial y el Centro de Capacitación y Actualización.

**A más tardar el Viernes 21 de abril de 2023**, la Coordinación de Atención Psicológica remitirá a la Comisión de Carrera Judicial los resultados obtenidos por las y los aspirantes; los cuales serán considerados al momento de realizar la evaluación curricular, debiendo informar esta Comisión la recepción de los resultados al Pleno del Consejo en la siguiente sesión ordinaria.

#### **VIGÉSIMA. Criterios de Evaluación Curricular.**

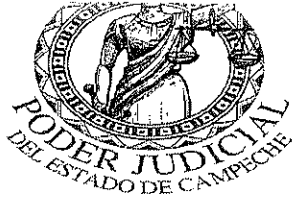
Se tendrá como cuarta etapa, los criterios de evaluación curricular, cuya finalidad será acreditar los principios que rigen la carrera judicial, en términos de lo dispuesto en el artículo 78 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

La evaluación de los criterios se medirá en una escala de 0 a 100 y su puntuación será acorde a lo siguiente:

- a) Antigüedad en el Poder Judicial del Estado, un punto por cada año de servicio, sin exceder el máximo de 10 (diez) puntos. Si se acreditan seis meses o más se considerará un año completo.
- b) Nombramientos interinos en las categorías de actuario (o), notificadora (o), secretaria (o) auxiliar, secretaria (o) de acuerdos, secretaria (o) proyectista, secretaria (o) de actas, encargadas (os) de seguimiento de causa, en primera o segunda instancia, 0.50 (cero punto cincuenta puntos) por cada 180 días laborados, sin exceder el máximo de 10 (diez) puntos.
- c) Grados académicos se valorarán conforme a lo siguiente:

Doctorado en ramas del derecho con cédula o acta de examen aprobatoria	15 puntos
Maestría en ramas del derecho con cédula o acta de examen aprobatoria.	12 puntos





Especialidad en ramas del derecho con cédula o acta de examen aprobatoria.	10 puntos
Especialidad, Maestría o Doctorado en ramas del derecho sin cédula ni acta de examen aprobatoria con constancia de estudios concluidos, con reconocimiento de validez oficial debidamente acreditado.	8 puntos
Puntos adicionales por cada Maestría o Especialidad cursada y finalizada en la Escuela Judicial del Estado de Campeche	5 puntos

La puntuación anterior será acumulativa y no podrá exceder de 25 (veinticinco) puntos.

- d) Capacitación y actualización en materias civil, familiar (tradicional u oral), mercantil (tradicional u oral), penal (tradicional o del sistema procesal acusatorio y oral), y procesal con una antigüedad recibida del año 2011 a la fecha:

Diplomado	10 puntos
Curso Virtual de Ética (última edición)	8 puntos
Curso especializado o curso taller con una duración mínima de 30 horas	8 puntos
Curso con una duración mínima de 15 horas	5 puntos
Curso con una duración mínima de 10 horas	3 puntos

La puntuación anterior será acumulativa y no podrá exceder de 20 (veinte) puntos.

- e) Capacitación y actualización específica para actuarios (os) o notificadoras (es):

Curso-Taller Integral de Actuarías y Actuarios para garantizar los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes con constancia de acreditación (conforme a la información recibida de la Escuela Judicial y del Centro de Capacitación y Actualización)	25 puntos
Curso-Taller Integral de Actuarías y Actuarios para garantizar los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes con constancia de participación (conforme a la información recibida de la Escuela Judicial y del Centro de Capacitación y Actualización)	15 puntos
Curso - Taller de Formación y Actualización para actuario, actuaría o notificador (año 2022)	5 puntos
Cualquier otro Curso o Taller de Formación o Actualización para actuario, actuaría o notificador (cursado entre los años 2011 a 2021) con una duración mínima de 6 horas	3 puntos
Curso relativo a formación jurisdiccional o administrativa con una duración mínima de 6 horas	3 puntos



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

**CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL**



La puntuación anterior será acumulativa y podrá contar hasta 35 (treinta y cinco) puntos.

- f) De la puntuación total, se disminuirán 5 puntos por cada queja procedente y 3 puntos por cada acta administrativa o llamada de atención que tenga la o el servidor judicial.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. Calificación global y parámetros de evaluación.**

La Comisión de Carrera Judicial presentará, en la sesión de Pleno del Consejo correspondiente, una lista de los participantes que hubieren obtenido un promedio mínimo de ochenta puntos en las calificaciones de la Primera, Segunda y Cuarta Etapa, con el resultado de las valoraciones psicológicas para selección de Recursos Humanos.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. Nombramientos.**

El Pleno del Consejo procederá a analizar los resultados y designará a las y los aspirantes para ocupar las plazas materia de la convocatoria, tomando en consideración el perfil ideal del cargo, el nivel de perfeccionamiento y su disposición para ejercer el cargo al que aspira de manera responsable y seria, con relevante capacidad y aplicación, conforme a lo establecido en los artículos 77, 78 bis de la Constitución estatal así como los numerales 53 en relación con el 50, 209 y 212 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que se razonará en cada caso; estos criterios también se utilizarán para decidir en caso de empate.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. Publicación de resultados finales.**

Los resultados finales del concurso se publicarán, con la clave y nombre del participante, con efectos de notificación a los interesados, en la página de internet del Poder Judicial del Estado de Campeche, en la sección correspondiente al Consejo de la Judicatura; en los estrados de las Secretarías General de Acuerdos y Ejecutiva, de las Salas del Tribunal, en los pizarrones informativos de todos los Distritos Judiciales, así como en el correo electrónico de las y los participantes que resulten designados.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. Instancias facultadas para resolver las circunstancias no previstas.**

Las circunstancias no previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en el Reglamento de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado de Campeche, en el "ACUERDO GENERAL NÚMERO 17/CJCAM/22-2023, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA ACCEDER AL CARGO DE ACTUARIA O ACTUARIO, NOTIFICADORA O NOTIFICADOR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL, FAMILIAR, MERCANTIL, DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL, EJECUCIÓN DE SANCIONES, Y CENTRAL DE ACTUARIOS, EN LOS DISTRITOS JUDICIALES PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, MEDIANTE CONCURSOS INTERNOS DE OPOSICIÓN", o en la presente convocatoria, serán resueltas por el Pleno del Consejo, la Comisión de Carrera Judicial, la Escuela Judicial y el Centro de Capacitación y Actualización, en el ámbito de sus respectivas competencias.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. Causas de descalificación.**

Son causas de descalificación de las y los participantes, las que señala el artículo 41 del "ACUERDO GENERAL NÚMERO 17/CJCAM/22-2023, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA ACCEDER AL CARGO DE ACTUARIA O ACTUARIO, NOTIFICADORA O NOTIFICADOR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL, FAMILIAR, MERCANTIL, DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL, EJECUCIÓN DE SANCIONES, Y CENTRAL DE ACTUARIOS, EN LOS DISTRITOS JUDICIALES PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, MEDIANTE CONCURSOS INTERNOS DE OPOSICIÓN".

#### **VIGÉSIMA SEXTA. Conformidad.**



La presentación de la solicitud de inscripción implica, necesariamente, que la o el aspirante conoce los requisitos exigidos para la inscripción y participación en el concurso, así como su expresa conformidad.

### VIGÉSIMA SÉPTIMA. Calendario.

Inscripción (Período de recepción de solicitudes)	Lunes 19, martes 20 y miércoles 21 de diciembre de 2022
Publicación, por medio de las fichas asignadas, de la lista de personas admitidas	Viernes 13 de enero de 2023
Inicio del curso preparatorio	Lunes 16 de enero de 2023
Conclusión del curso preparatorio	Lunes 30 de enero de 2023
Lista de participantes que aprobaron con un promedio mínimo general de ochenta puntos en los exámenes aplicados de todos los módulos, sin tener una nota menor a cincuenta puntos en alguno de estos y que reúnan el 90% del total de asistencias	Viernes 3 de febrero de 2023
Registro de participantes que hubieren obtenido la constancia de acreditación y la entrega de clave alfanumérica	Martes 7 y miércoles 8 de febrero de 2023
Aplicación del examen teórico	Sábado 11 de febrero de 2023
Aplicación del examen práctico	Miércoles 15 de febrero de 2023
Publicación de los resultados	Viernes 24 de febrero de 2023
Identificación de los participantes.	Lunes 27 y Martes 28 de febrero de 2023
Realización de la práctica simulada	Lunes 6 al Viernes 17 de marzo de 2023
Resultados de la práctica simulada	Viernes 24 de marzo de 2023
Valoraciones psicológicas para la selección de recursos humanos.	Lunes 27 de marzo al Viernes 14 de abril de 2023
Evaluación curricular	Del Lunes 17 al Viernes 28 de abril de 2023
Publicación de resultados	Viernes 12 de mayo de 2023

El calendario podrá ajustarse por causa justificada o con la finalidad de hacer más expedito el proceso, lo que se hará del conocimiento general y de cada participante a través de su cuenta de correo electrónico proporcionada.

### TRANSITORIO

**Único.** Publíquese la presente Convocatoria por una vez en el Periódico Oficial del Estado, conforme a lo establecido en el Artículo 9 del "ACUERDO GENERAL NÚMERO 17/CJCAM/22-2023, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA ACCEDER AL CARGO DE ACTUARIA O ACTUARIO, NOTIFICADORA O NOTIFICADOR DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL, FAMILIAR, MERCANTIL, DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL, EJECUCIÓN DE SANCIONES, Y CENTRAL DE ACTUARIOS, EN LOS DISTRITOS JUDICIALES PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, MEDIANTE CONCURSOS INTERNOS DE OPOSICIÓN"; en los estrados de las Secretarías General de Acuerdos y Ejecutiva, de las Salas del Tribunal, en los pizarrones informativos de todos los Distritos Judiciales y en la



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL**



página de internet del Poder Judicial del Estado de Campeche, en la sección correspondiente al Consejo de la Judicatura.

Dado en el Salón de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, a doce de octubre de dos mil veintidós.

Así lo proveyeron y firman los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche, señoras Consejeras: **PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN, MAGISTRADA MAESTRA MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ y MAGISTRADA MAESTRA MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ**, ante la Secretaria Ejecutiva **DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS**, que autoriza y da fe.-----

**AL CALCE SEIS FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.**

**DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**-----

-----**CERTIFICA**-----

**LA PRESENTE CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS Y LOS SERVIDORES JUDICIALES INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN EL SEGUNDO CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN DEL AÑO JUDICIAL 2022-2023, PARA LAS DESIGNACIONES DE ACTUARIA O ACTUARIO, NOTIFICADORA O NOTIFICADOR DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL, DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL, EJECUCIÓN DE SANCIONES, Y CENTRAL DE ACTUARIOS DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; FUE APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS SEÑORAS CONSEJERAS, PRESIDENTA MAGISTRADA MAESTRA VIRGINIA LETICIA LIZAMA CENTURIÓN, MAGISTRADA MAESTRA MARÍA DE GUADALUPE PACHECO PÉREZ Y MAGISTRADA MAESTRA MARÍA EUGENIA ÁVILA LÓPEZ.**-----

**CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- CONSTE.- RÚBRICA.**-----

**A T E N T A M E N T E**  
**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

**DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
SECRETARIA EJECUTIVA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE